



**LA FORTALEZA**  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

21 de mayo de 2013

Hon. Eduardo Bhatia Gautier  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, PR

2013 MAY 21 PM 3:05

**Aprobación de la R. C. de la C. 85**

Estimado señor Presidente:

Sirva la presente para informarle que hoy, 21 de mayo de 2013, el señor Gobernador, Hon. Alejandro J. García Padilla, firmó la R. C. de la C. 85, aprobado por la 17<sup>ma</sup> Asamblea Legislativa en su 1<sup>ra</sup> Sesión Ordinaria. Dicha medida tiene el propósito de:

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ocho mil doscientos treinta y tres dólares con setenta centavos (\$8,233.70), provenientes del apartado (1), del inciso II (MUNICIPIO DE VEGA ALTA) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos.

Siendo ello así, la R. C. de la C. 85 se convirtió en la Resolución Conjunta Núm. 6-2013.

Cordialmente,

Lcdo. Ángel Colón Pérez  
Asesor Legal del Gobernador

(R. C. de la C. 85)

**RESOLUCIÓN CONJUNTA NUM. 6-2013  
21 DE MAYO DE 2013**

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ocho mil doscientos treinta y tres dólares con setenta centavos (\$8,233.70), provenientes del apartado (1), del inciso II (MUNICIPIO DE VEGA ALTA) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos.

*RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ocho mil doscientos treinta y tres dólares con setenta centavos (\$8,233.70), provenientes del apartado (1), del inciso II (MUNICIPIO DE VEGA ALTA) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 590 de 31 de agosto de 2000, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1. Municipio de Vega Alta
  - a. Edith Santos Figueroa  
Urb. Las Colinas #61 calle 1, Vega Alta, PR 00692  
Para mejoras al hogar 1,000.00
  - b. Anabis Bauta Ortiz  
Bo. Cerro Gordo #70 calle 3, Vega Alta, PR 00692  
P.O. Box 1608, Dorado, PR 00646  
Para mejoras al hogar 1,000.00
  - c. Juana Román Báez  
Bo. Monte Rey, Sector Abra Final, Vega Alta  
Hc-83 Box. 6177, Vega Alta, PR 00692  
Para mejoras al hogar 1,000.00
  - d. Julio A. Nuñez Santana  
Bo. Espinosa Sector Arenas, Piedras Gordas  
P.O. Box 641, Vega Alta, PR 00692  
Para mejoras al hogar 1,000.00

e.	Olga I. Rodríguez Maldonado Urb. Villa Linares Q 5 calle 11 Vega Alta, PR 00692 Para mejoras al hogar	800.00
f.	José Luis Castro Santana Bo. Espinosa Sector Arenas, Piedras Gordas HC-83 Box 6264, Vega Alta, PR 00692 Para mejoras al hogar	1,433.70
g.	Luz M. Mena Pantoja Urb. Santa Rita, D23 calle 3, Vega Alta, PR 00692 Para mejoras al hogar	1,000.00
h.	María A. Concepción Ríos Carr. 690 Km. 1.7, Vega Alta, PR Hc-83 Box 6610, Vega Alta, PR 00692 Para mejoras al hogar	1,000.00
	Total	\$8,233.70

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Vega Alta a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.